



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143681

MUNICIPIO DE BELLO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EJECUCIONES FISCALES SECRETARÍA DE RECAUDOS Y PAGOS

NOTIFICACION POR PÁGINA WEB. Conforme lo enuncia el artículo 69 párrafo segundo de la ley 1437 de 2011, y el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 29, párrafo 3 del Decreto número 0019 del 10 de enero de 2012, el (la) Director (a) Administrativa (o) de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Bello, procede a notificarles los mandamientos ejecutivos de de pago que se libró en contra los contribuyentes morosos, toda vez que no fue posible la notificación personal después de habersele enviado citación a la última dirección conocida:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TITULO Y CONCEPTO	RADICADO PROCESO	FECHA DE MANDAMIENT O
8.244.731	SAUL ANTONIO VANEGAS HENAO	IMPUESTO PREDIAL	F-1317	24/04/2018
30.286.498	LUZ ELENA AGUIRRE GALLEGO	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1299	28/05/2018
883066819	TIBERIO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO.	IMPUESTO PREDIAL	F-1071	17/10/2017
98.702.090	DIEGTO ALEJANDRO VASQUEZ MONSALV E	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	F-0283	14/03/2017
43.801.562	MAYERLIN GOMEZ AGUIRRE.	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-0195	27/02/2017
8.386.806	RODOLFO ANTONIO AGUIRRE CEBALLOS	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	F-0193	27/02/2017
32.303.037	MARIELA ARISMENDY RESTREPO	IMPUESTO PREDIAL	903	2/09/2015
43.666231	LUZBELIA GALLEGO CARDENAS	IMPUESTO PREDIAL	942	5/10/2015
21.294368	ROSA ALIRIA RESTREPO DE BERRIO	IMPUESTO PREDIAL	953	1/10/2015



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143668



SC-CER143668



GP-CER143691

43.437.778	ANA CECILIA BERRIO RESTREPO	PREDIAL	953	1/10/2015
800097364	COLUMNA Y APOYO IGLESIA DEL DIOS	PREDIAL	RF-00023-2019	18/07/2019
98.486.579	FREDY ALONSO ARENAS AGUDELO	PREDIAL	RF-00027-2019	18/07/2019

Es de precisar, que la presente con copia íntegra del Mandamiento de Pago queda fijada por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal institucional www.bello.gov.co, en la entrada principal de la Alcaldía Municipal,

Por consiguiente, contra el Mandamiento de Pago podrán interponerse ante la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales, cualquiera de las excepciones establecidas en el artículo 831 del Decreto 624 de 1989, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, entendida desde el día siguiente del retiro de la publicación.

Cordialmente,

DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: Aurora Rosa Daranillo Rojas, Abogada.



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143686



SC-CER143688



GP-CER143691

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente con el respectivo mandamiento de pago queda fijado en el portal institucional www.bello.gov.co y en la entrada principal de la Alcaldía Municipal por el término de cinco (5) días hábiles, contado a partir del seis (6) de diciembre del año 2019 desde las 8:00 am.


DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales


Proyecto: Aurora Rosa Jaramillo Rojas. Abogada.



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143686



SC-CER143688



GP-CER143691

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Una vez notificado dentro del término legal el mandamiento Ejecutivo de pago, publicado el trece (13) de septiembre de 2019 y fijado en cartelera el mismo día del presente año, se procede a desfijarlo el 12 de diciembre de 2019, siendo las 5 de la tarde del portal web institucional www.bello.gov.co y de la entrada principal de la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Aura Rosa Jarapilla Rojas, Abogada.